

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que habiendo renunciado el Prefecto y Comandante General del Departamento de Cochabamba, se hace necesario dar continuidad administrativa a dicho cargo;

Que es atribución constitucional del Presidente de la República nombrar a los Prefectos y Comandantes Generales de Departamento, según lo establecido por el artículo 109 de la Constitución Política del Estado y artículo 4 de la Ley 1654 de 28 de julio de 1995 , debiendo hacerse la correspondiente designación por Decreto Presidencial de conformidad con el artículo 2 del decreto supremo 24314 de 12 de junio de 1996.

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Se designa Prefecto Interino y Comandante General del Departamento de Cochabamba, al Cnl. DESP. Eduardo Wayar Cortéz.

ARTICULO 2.- La autoridad designada asumirá el cargo de Prefecto Interino en tanto que sea designado el titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de abril del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA